
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 2011**

PARTIDA 25

**MINISTERIO DEL MEDIO
AMBIENTE**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011
Partida: Ministerio del Medio Ambiente
Miles de \$

Subtítulo	Clasificación económica	Total bruto	Transferencias	Total
	INGRESOS	29.281.898		29.281.898
05	Transferencias corrientes	106.223		106.223
08	Otros ingresos corrientes	164.763		164.763
09	Aporte fiscal	29.006.912		29.006.912
15	Saldo inicial de caja	4.000		4.000
	GASTOS	29.281.898		29.281.898
21	Gastos en personal	14.950.411		14.950.411
22	Bienes y servicios de consumo	6.041.460		6.041.460
24	Transferencias corrientes	7.509.988		7.509.988
29	Adquisición de activos no financieros	776.039		776.039
34	Servicio de la deuda	1.000		1.000
35	Saldo final de caja	3.000		3.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011
Partida: Ministerio del Medio Ambiente
Miles de \$

Subtítulo	Clasificación económica	Subsecretaría del Medio Ambiente	Servicio de Evaluación Ambiental	Superintendencia del Medio Ambiente
	INGRESOS	18.384.512	8.531.400	2.365.986
05	Transferencias corrientes	106.223		
08	Otros ingresos corrientes	90.105	69.493	5.165
09	Aporte fiscal	18.186.184	8.460.907	2.359.821
15	Saldo inicial de caja	2.000	1.000	1.000
	GASTOS	18.384.512	8.531.400	2.365.986
21	Gastos en personal	7.844.993	5.848.083	1.257.335
22	Bienes y servicios de consumo	4.309.037	1.263.612	468.811
24	Transferencias corrientes	5.727.167	1.410.941	371.880
29	Adquisición de activos no financieros	500.815	8.264	266.960
34	Servicio de la deuda	1.000		
35	Saldo final de caja	1.500	500	1.000

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Subsecretaría del Medio Ambiente
 Subsecretaría del Medio Ambiente (01)

PARTIDA: 25
CAPÍTULO: 01
PROGRAMA: 01

Sub-título	Ítem	Denominaciones	Glosa N°	Moneda nacional miles de \$
		INGRESOS		17.943.130
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		106.223
	07	De Organismos Internacionales		106.223
	007	Comunidad Europea		106.223
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		90.105
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		87.006
	99	Otros		3.099
09		APORTE FISCAL		17.745.802
	01	Libre		17.745.802
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		17.943.130
21		GASTOS EN PERSONAL	02	7.755.540
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.970.281
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.718.180
	01	Al Sector Privado		667.558
	001	Instituciones Colaboradoras	04	667.558
	03	A Otras Entidades Públicas	05	5.050.622
	001	Fondo de Protección Ambiental		1.200.184
	002	Centro Nacional del Medio Ambiente	06	852.909
	003	Gestión Ministerial		710.341
	004	Cultura Ambiental y Participación Ciudadana		332.170
	005	Evaluación Ambiental Estratégica		289.822
	009	Programa Aire Limpio		425.596
	010	Programa Recambio de Calefactores	07	1.239.600
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		498.129
	03	Vehículos		99.995
	04	Mobiliario y Otros		34.709
	05	Máquinas y Equipos		8.551
	06	Equipos Informáticos		246.409
	07	Programas Informáticos		108.465
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

- 01 Dotación máxima de vehículos 11
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 334
- No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.
- Dicho personal no podrá exceder de 14 funcionarios, además del requerido para la subrogación del Secretario Regional Ministerial respectivo.
- b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$	15.495
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En territorio nacional, en miles de \$	156.396
- En el exterior, en miles de \$	18.997
d) Convenios con personas naturales	
- Miles de \$	528.200
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	28
- Miles de \$	254.750
03 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
- Miles de \$	86.096
04 A estos recursos podrán postular personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro. En el convenio que se suscriba al efecto se deberá estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar y las metas, plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio, información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades.	
La precitada información, especialmente la referida al programa Sendero de Chile, deberá remitirse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo. Incluye \$353.757 miles para la Fundación Sendero de Chile.	
05 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución de los Programas asociados a este ítem.	
06 Para el cumplimiento del convenio entre la Subsecretaría del Medio Ambiente y el Centro Nacional del Medio Ambiente (CENMA), el que deberá ser visado por la Dirección de Presupuestos. Dicho convenio contendrá a lo menos las actividades a desarrollar por el CENMA y los gastos asociados a las mismas. Incluye \$160.000 miles, para desarrollar un estudio de Evaluación y diseño definitivo del Centro de Referencia Ambiental.	
07 Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los efectos del Programa, haciéndolo en forma regionalizada, cuando corresponda.	

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Subsecretaría del Medio Ambiente
 Protección de los Recursos Naturales

PARTIDA: 25
CAPÍTULO: 01
PROGRAMA: 02

Sub-título	Ítem	Denominaciones	Glosa N°	Moneda nacional miles de \$
		INGRESOS		441.382
09		APORTE FISCAL		440.382
	01	Libre		440.382
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		441.382
21		GASTOS EN PERSONAL	01	89.453
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	338.756
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.987
	03	A Otras Entidades Públicas		4.132
	008	Apoyo Implementación Gestión Ambiental		4.132
	07	A Organismos Internacionales		4.855
	001	Global Biodiversity Facility (GBIF)		4.855
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.686
	06	Equipos Informáticos		1.395
	07	Programas Informáticos		1.291
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		500

GLOSAS:

01 Incluye:

c) Autorización máxima para gastos en viáticos

- En territorio nacional, en miles de \$ 35.737

- En el exterior, en miles de \$ 10

d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$ 53.716

02 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575

- Miles de \$ 2.066

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Servicio de Evaluación Ambiental
 Servicio de Evaluación Ambiental (01)

PARTIDA: 25
CAPÍTULO: 02
PROGRAMA: 01

Sub-título	Ítem	Denominaciones	Glosa N°	Moneda nacional miles de \$
		INGRESOS		8.531.400
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		69.493
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		67.427
	99	Otros		2.066
09		APORTE FISCAL		8.460.907
	01	Libre		8.460.907
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		8.531.400
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.848.083
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.263.612
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.410.941
	03	A Otras Entidades Públicas	04	1.410.941
	200	Administración de Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental		660.085
	300	Administración Sistema SEIA Electrónico		750.856
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		8.264
	04	Mobiliario y Otros		1.033
	05	Máquinas y Equipos		3.099
	06	Equipos Informáticos		2.066
	07	Programas Informáticos		2.066
35		SALDO FINAL DE CAJA		500

GLOSAS:

- 01 Dotación máxima de vehículos 16
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 274
- No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.
- Dicho personal no podrá exceder de 8 funcionarios, además del requerido para la subrogación del Director Regional respectivo.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 10.330
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En territorio nacional, en miles de \$ 25.825
- En el exterior, en miles de \$ 4.635
- d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 8.264
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 24

	- Miles de \$	270.012
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	68.594
04	Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución de los Programas asociados a este ítem.	

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Superintendencia del Medio Ambiente
 Superintendencia del Medio Ambiente (01)

PARTIDA: 25
CAPÍTULO: 03
PROGRAMA: 01

Sub-título	Ítem	Denominaciones	Glosa N°	Moneda nacional miles de \$
		INGRESOS		2.365.986
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		5.165
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		3.099
	99	Otros		2.066
09		APORTE FISCAL		2.359.821
	01	Libre		2.359.821
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		2.365.986
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.257.335
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	468.811
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		371.880
	03	A Otras Entidades Públicas		371.880
	001	Diseño de Procesos de Fiscalización e Información	04	371.880
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		266.960
	03	Vehículos		13.845
	04	Mobiliario y Otros		10.593
	05	Máquinas y Equipos		19.088
	06	Equipos Informáticos		110.767
	07	Programas Informáticos		112.667
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

- 01 Dotación máxima de vehículos 2
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 47
- No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.
- Dicho personal no podrá exceder de 5 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 10.330
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En territorio nacional, en miles de \$ 46.485
- En el exterior, en miles de \$ 4.635
- d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 39.254
- 03 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de \$ 15.495
- 04 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución de los Programas asociados a este ítem.

